



“FONDO PARA EL DESARROLLO DEL CONOCIMIENTO (FONDEC-UAQ-2021)”

Con el propósito de contribuir al desarrollo científico, social, humanístico y tecnológico del país y del estado, en todas las áreas del conocimiento, la Rectoría a través de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios y la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria.

CONVOCAN

A las y los profesores adscritos a las diferentes unidades académicas y Escuela de bachilleres de la Universidad Autónoma de Querétaro (UAQ) que desarrollen actividades de investigación, vinculación o extensión a presentar propuestas que contribuyan al fortalecimiento de las Líneas Generales de Aplicación del Conocimiento de los Cuerpos Académicos, Grupos de Investigación y Cuerpos colegiados de los Programas Educativos de nuestra Universidad, a presentar proyectos bajo las modalidades: **A.** Investigación, **B.** Vinculación o **C.** Extensión, conforme a las siguientes:

BASES

1. Proponentes

- 1.1 Profesores que no hayan tenido apoyo en las convocatorias del Fondo para el Desarrollo del Conocimiento FONDEC-2019 tanto de Vinculación como de Investigación.
- 1.2 Profesores con un grado mínimo de maestría o especialidad médica.
- 1.3 Profesores de tiempo completo* con un mínimo de 8 h frente a grupo en promedio por año. Comprobado con carga horaria expedida por la Secretaría Académica.
- 1.4 Profesores de tiempo libre** con un mínimo de 15 h frente a grupo en promedio por año. Comprobado con carga horaria expedida por la Secretaría Académica.
- 1.5 Profesores por honorarios*** con un mínimo de 15 h frente a grupo en promedio por año y 1 año de antigüedad. Comprobado con carga horaria expedida por la Secretaría Académica.
- 1.6 Profesores catedráticos (CONACyT)*** con mínimo de 15 h frente a grupo en promedio por año. Comprobado con carga horaria expedida por la Secretaría Académica.

**No podrán participar profesores de tiempo completo que se encuentren en sabático.*

***Profesores de tiempo libre y honorarios, deberán mantener la carga horaria frente a grupo para gozar de la carga horaria derivada de los productos comprometidos en el proyecto.*

****Se deberá incluir en el grupo de trabajo por lo menos a un profesor de tiempo completo para los procedimientos administrativos.*

Nota: Las horas promedio frente a grupo se refiere a la suma del número de horas impartidas al año, en el periodo 2020-02 y 2021-01, dividida entre los dos semestres.

Los proponentes deberán comprometerse a cumplir con los requisitos de esta convocatoria.

2. Calendario

La presente convocatoria contempla los siguientes plazos:

Publicación de convocatoria	19 de abril del 2021.
Captura de solicitudes en línea	19 de abril al 16 de mayo de 2021, 23:59 h.
Evaluación de solicitudes	17 de mayo al 18 de junio de 2021.
Publicación de resultados	24 de junio de 2021.
Formalización: entrega del dictamen emitido por el FONDEC-UAQ	28 de junio al 2 de julio de 2021.
Registro de proyectos ante la instancia correspondiente de acuerdo a la modalidad.	19 de julio al 31 de agosto del 2021.
Vigencia del apoyo	1 de septiembre de 2021 al 28 de febrero de 2023.

3. Propuestas

- 3.1 Los proyectos tendrán una duración de 18 meses.
- 3.2 El financiamiento de los proyectos podrá ser de máximo \$120,000 (CIENTO VEINTE MIL PESOS 00/100 M.N.). Los montos finales podrán ser ajustados dependiendo de la disponibilidad de recursos.
- 3.3 Las **solicitudes** se presentarán en línea a través de la liga <https://comunidad.uaq.mx:8011/FONDEC-UAQ-2021/> habilitada para tal fin . La página de inscripción a la convocatoria quedará deshabilitada automáticamente después de la fecha y hora del cierre de la misma.
- 3.4 Una vez que sea enviada la solicitud a través del sistema, se generará un acuse de recibo para su impresión, el cual deberá de resguardar para cualquier aclaración.
- 3.5 Es indispensable que en el proyecto se contemple la **participación de al menos un becario**, debiendo ser un alumno inscrito de la UAQ en Licenciatura o Posgrado.
- 3.6 Las propuestas serán evaluadas por un comité y en caso de ser aprobadas, para su registro ante la Secretaría correspondiente, deberán contar con el dictamen del comité de ética de su facultad, en caso de que la facultad no cuente con comité de ética podrán solicitarlo al comité institucional de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado.
- 3.7 Solamente se podrá participar como responsable en un proyecto FONDEC-UAQ.
- 3.8 En caso de que el proponente cuente con adeudos de proyectos anteriores de investigación y/o vinculación, no podrán participar en esta convocatoria

4. Cobertura del apoyo

- 4.1 Becas para alumnos de licenciatura y posgrado (\$1,500.00 pesos nivel licenciatura, \$2,000.00 pesos para especialidad, \$4,000.00 pesos para maestría y \$6,000.00 pesos para doctorado). La beca será mensual, solamente podrán asignarse a alumnos que no cuenten con alguna otra beca. Los recursos destinados a becas solo podrán ser utilizados para este fin.
- 4.2 Gasto corriente: materiales de laboratorio, de campo, de ferretería y electricidad, reactivos, papelería, mantenimiento de equipo, para trabajo artístico, o de cualquier otro tipo que permita el buen desarrollo de la propuesta, prototipos y desarrollos tecnológicos. Cuando se justifique plenamente, compra de vales de gasolina para trabajo de campo.
- 4.3 Para presentación en congresos el monto máximo aprobado será de \$20,000.00 pesos, incluyendo inscripción, pasajes y viáticos.
- 4.4 Gasto de inversión: equipos y/o acervo bibliográfico.
- 4.5 Cualquier cambio entre rubros se solicitará mediante oficio al comité.
- 4.6 El ejercicio del recurso financiero deberá ajustarse al cronograma aprobado por el comité.

5. Vigencia del apoyo

- 5.1 Del **01 de septiembre del 2021 al 28 febrero del 2023**.
- 5.2 La fecha límite para ejercer los recursos del proyecto, estará regulada por las fechas de cierre del sistema financiero SIIA de la Universidad.
- 5.3 Cuando se justifique, se podrá solicitar al Comité Ejecutivo del Fondo, una prórroga por un periodo máximo de seis meses, solicitud que deberá realizarse por escrito con dos meses de anticipación a la fecha de vencimiento del proyecto, presentando al menos uno de los productos acordes a la modalidad en la que se participó. Esta prórroga será exclusivamente para entrega de los productos comprometidos faltantes, lo que implica que las horas asignadas al proyecto registrado FONDEC-UAQ 2021 no impactarán en la carga horaria, así mismo, ya no se podrá hacer uso de los recursos económicos durante la prórroga.

6. Requisitos

- 6.1 Es indispensable que en el proyecto se contemple la **participación de al menos un becario**, debiendo ser un alumno de la UAQ de Licenciatura o Posgrado, el cual podrá o no ser tesista. **NINGÚN alumno podrá tener más de una beca dentro de la Universidad, y deberá cumplir con los siguientes requisitos:**
 - 6.1.1 Estar inscrito durante el período en que reciba la beca, presentando el recibo de inscripción.
 - 6.1.2 Contar con un promedio mínimo de 8 (ocho) durante el periodo que tenga la beca, demostrándolo con una copia simple de su kardex actualizado. En caso de no mantener el promedio mínimo, la beca se cancelará automáticamente.

- 6.2 La duración mínima de apoyo por parte del becario será de 6 meses, iniciando actividades durante el primer semestre del proyecto y solo podrán darse de alta nuevos alumnos al inicio de cada ministración.
- 6.3 No se podrán someter a la presente convocatoria proyectos que ya estén registrados ante cualquiera de las Secretarías convocantes.
- 6.4 No tener adeudo de informe (s) final (s) de proyectos en cualquiera de las secretarías convocantes al momento que solicite el registro ante el área correspondiente.
- 6.5 La propuesta deberá comprometer al menos dos productos A o B, pudiendo comprometer un producto C de manera opcional, de acuerdo al catálogo de la modalidad correspondiente.
- 6.6 En todos los productos que se deriven del proyecto apoyado, se deberá dar crédito al FONDEC-UAQ.
- 6.7 Los responsables del proyecto deberán indicar claramente la cantidad y los productos a los que se comprometen, diferenciando claramente los productos a los que se compromete cada participante. No se puede registrar el mismo producto por más de una persona.
- 6.8 Sólo se podrán asignar 16 horas máximo por proyecto, incluyendo al responsable técnico y colaboradores de la propuesta. En caso de comprometer productos que sumen más de 16 horas, solo se reconocerán 16 horas por proyecto.
- 6.9 Todos los productos reportados deberán ser exclusivos del proyecto, esto es, no se deberán duplicar productos comprometidos en otros proyectos ni presentar productos que no se deriven del mismo.
- 6.10 Solo se puede asignar carga de horas a profesores con clave UAQ y cuya contratación sea de tiempo libre u honorarios.
- 6.11 En el caso de que la propuesta esté vinculada al sector público o privado deberá anexar carta compromiso indicando el interés en la investigación o vinculación, firmada por el representante legal de la misma.

7. Proceso de selección

- 7.1 La evaluación de los proyectos estará dirigida por el Comité Ejecutivo del Fondo, el cual está integrado por la Rectoría, Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado, Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios y la Secretaría de Extensión y Cultura Universitaria.
- 7.2 El proceso de evaluación y seguimiento de los proyectos estará organizado por cada Secretaría de acuerdo a la modalidad en la que se participó.
- 7.3 El monto aprobado y la operación de los recursos será ejecutado conforme a las normas establecidas por la UAQ.
- 7.4 Si el monto aprobado es diferente al solicitado, el docente tiene derecho a no aceptarlo para no comprometer los resultados del proyecto. De aceptarlo tendrá que hacerlo por escrito.
- 7.5 La evaluación será confidencial.
- 7.6 Los resultados son irrefutables e inimpugnables.

8. Formalización

- 8.1 La formalización de las propuestas, se realizará de acuerdo al procedimiento establecido en cada una de las secretarías convocantes.
- 8.2 Para que se pueda ejercer los recursos, el proyecto aprobado deberá estar registrado ante la secretaría correspondiente de acuerdo a la modalidad en la que se participó en un plazo no mayor a 4 meses después de haber sido aprobado, considerando como fecha de inicio y término del proyecto, las que se indican en esta convocatoria.
- 8.3 **De no hacerse la formalización y registro en el periodo establecido la aprobación de la propuesta queda cancelada automáticamente.**

9. Seguimiento

- 9.1 El seguimiento de los proyectos aprobados estará a cargo de las Secretarías convocantes.
- 9.2 Una vez aprobado el proyecto, no podrán hacerse modificaciones en cuanto a:
- 9.2.1 El título.
 - 9.2.2 Los productos comprometidos.
- 9.3 El responsable del proyecto aprobado presentará al Comité Ejecutivo del Fondo dos **informes parciales. En el caso de no presentar este documento, en la fecha establecida, no se entregará(n) la(s) ministración(es) restante(s).**
- 9.4 En el caso de no presentar el informe final, en la fecha establecida, no podrá registrar un nuevo proyecto ante las secretarías convocantes, hasta que se cumpla con este requisito.
- 9.5 Los informes parciales y finales serán presentados en línea en la liga que se habilitará para este fin.
- 9.6 El responsable técnico del proyecto aprobado presentará al Comité Ejecutivo del Fondo un **informe final** del proyecto de acuerdo a los formatos establecidos por la secretaría correspondiente según la modalidad en la que se participó.

Calendario de fechas de entrega de informes:

Tipo de informe	Fecha	Cierre del sistema
Primer parcial	De 28 de febrero al 4 de marzo de 2022.	23:59
Segundo parcial	Del 29 de agosto al 2 de septiembre de 2022.	23:59
Final	28 de febrero de 2023	23:59

- 9.7 El apoyo otorgado podrá ser cancelado definitivamente, en caso de no cumplirse con los compromisos establecidos.
- 9.8 El responsable del proyecto a quien se le haya cancelado el apoyo, o que no cumpla con sus compromisos, no podrá concursar en las siguientes convocatorias del Fondo, hasta que se regularice su situación.

Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el Comité Ejecutivo del Fondo.

Para asistencia técnica o duda en el llenado, favor de dirigirse a las extensiones 3248 y 3298 de la Secretaría de Investigación, Innovación y Posgrado; extensiones 3508 y 3583 de la Secretaría de Vinculación y Servicios Universitarios y extensión 34800 de la Secretaría de Extensión Universitaria

COMITÉ EJECUTIVO FONDEC-UAQ

Modificaciones a la convocatoria 30/04/2021

- Se modificó el punto 1.3 de la convocatoria
- Se agregó una nota aclaratoria del requisito de horas promedio por año para los proponentes descritos en la sección **BASES**, punto 1.